

En prisión preventiva quedó sanfelipeño que golpeó y apuñaló a su hijo de cinco años

POLICIAL. Agresor se entregó a Carabineros asegurando que había matado al niño quien, sin embargo, está en riesgo vital.

Cristián Rojas M.

cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

Un brutal caso de violencia intrafamiliar quedó al descubierto en San Felipe cuando el agresor, identificado como Francisco Chandía Pino, se entregó en la Segunda Comisaría de esa comuna, asegurando a los carabineros de guardia que acababa de matar a su hijo de cinco años, tras lo cual los funcionarios policiales llegaron hasta la casa del sujeto, encontrando al niño aún con vida, por lo que lo trasladaron hasta el hospital de la ciudad, donde se mantiene en riesgo vital, en tanto que su padre fue formalizado por parricidio frustrado y quedó en prisión preventiva por los 180 días fijados para la investigación.

Según detalló el capitán Franco Herrera, subcomisario de los servicios de la Segunda Comisaría de San Felipe, cerca de las 20.00 horas del lunes Chandía se presentó en el lugar, "quien señaló que momentos antes, en circunstancias en que se encontraba al interior de su domicilio particular en compañía de su hijo de cinco años de edad, en un momento de arrebato emocional él le habría quitado la vida al menor de edad (...). Con estos antecedentes, Carabineros de Chile concurre en forma inmediata hasta este domicilio, encontrando aún el cuerpo con vida de este menor, el cual tenía diferentes lesiones, producto de arma blanca y elementos contundentes".

HERIDA EN SU PECHO

Tras conocer los antecedentes recabados por Carabineros y la Brigada de Homicidios de la PDI, el fiscal de turno en San Felipe, Rodrigo Zapata, detalló que cerca de las 19:00 horas del lunes, "en circunstancias que el imputado se encontraba en compañía de su hijo menor, de 5 años de edad, y estando al

"El imputado, según los antecedentes recabados, trató de asfixiar al niño y, posteriormente, con un cuchillo lo hirió en su pecho".

Paula Hott
Fiscal de San Felipe

"El menor está en la UCI del Hospital San Camilo con una lesión de carácter grave, con riesgo vital, y conectado a ventilación mecánica".

Rodrigo Zapata
Fiscal de turno San Felipe

cuidado de éste en su domicilio, ubicado en la comuna de San Felipe, por razones que son materia de investigación procede a atacarlo con un arma blanca, en particular un cuchillo, ocasionándole una herida en el sector de su pecho".

Una vez perpetrada la cruenta agresión, "personal policial concurre al lugar, verifica la situación y al llegar a este inmueble se percata de la presencia del menor, quien evidenciaba una herida en el sector de su pecho, razón por la cual es trasladado de forma urgente hasta el Hospital San Camilo, de San Felipe", señaló el fiscal.

En dicho centro asistencial, agregó, "se pudo establecer por personal médico que el menor mantiene una herida correspondiente a hemotórax abierto de carácter grave, lo cual significó su intervención quirúrgica en horas de la noche".

Por otra parte, Zapata precisó que el niño permanece in-

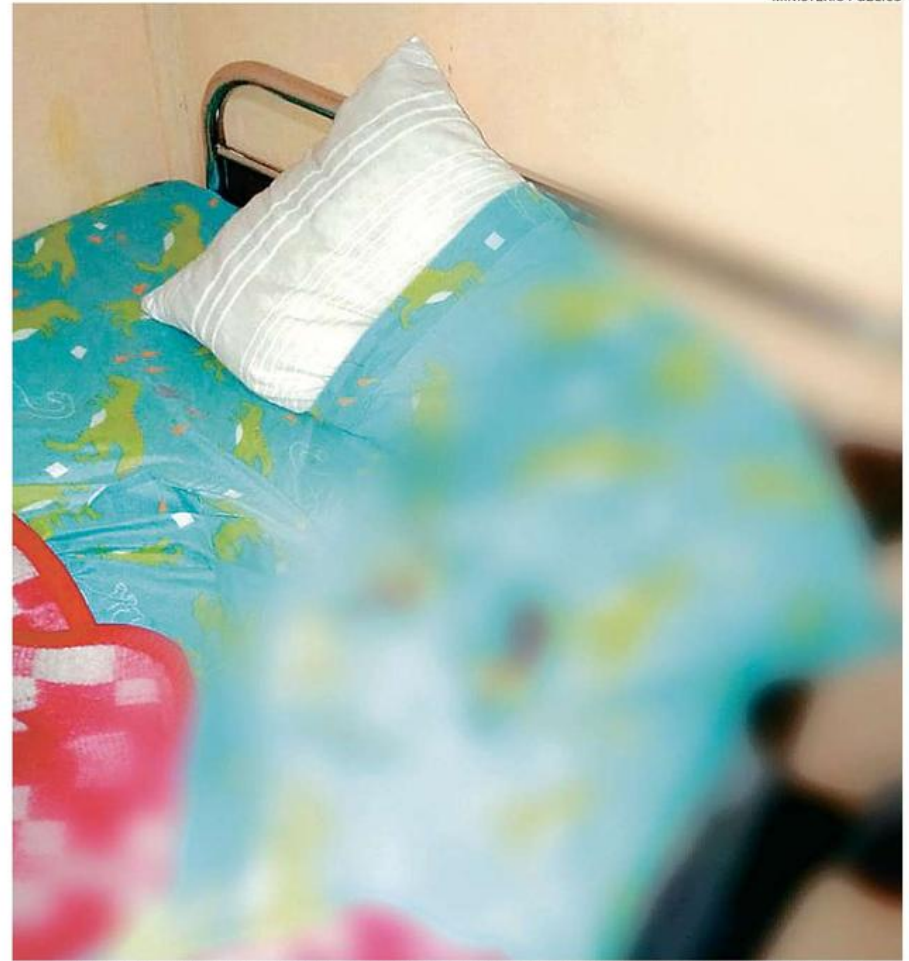
ternado en la Unidad de Cuidados Intensivos del hospital "con una lesión de carácter grave, con riesgo vital, y conectado a ventilación mecánica. La investigación ha permitido establecer la participación del imputado, quien, por lo demás, prestó declaración ante personal de la Brigada de Homicidios, reconociendo su participación en los hechos".

DE 15 AÑOS A PERPETUA

A raíz de lo acontecido, al agresor se le imputa el delito de parricidio frustrado, "uno de los delitos más graves de nuestro ordenamiento jurídico, cuya pena, en abstracto, comienza en el presidio mayor en su grado máximo, esto es, de 15 años y un día de privación de libertad, llegando inclusive hasta el presidio perpetuo calificado", indicó Zapata.

Chandía fue formalizado mediante videoconferencia ayer en el Juzgado de Garantía de San Felipe por parricidio frustrado, tras lo cual la fiscal asignada al caso, Paula Hott, detalló que "el imputado, según los antecedentes recabados, trató de asfixiar al niño y, posteriormente, con un cuchillo lo hirió en su pecho, en su tórax, en la parte izquierda, y producto de este acto, el niño resultó con una herida penetrante en la zona izquierda del tórax, con un hemotórax abierto que, de no haber mediado atención oportuna por parte de los médicos, le hubiese provocado la muerte, según lo que pudo constatar el cirujano a cargo de la víctima".

A raíz de aquello, el Ministerio Público pidió la prisión preventiva y el tribunal acogió la solicitud, por lo que el imputado "va a ser trasladado hasta Gendarmería de Quillota para cumplir con esta medida cautelar", indicó la persecutora, agregando que "se fijó un plazo de 180 días de investigación, que servirá para que la Fiscalía



PERSONAL POLICIAL TRABAJÓ EN EL HOGAR DONDE SE PRODUJO LA BRUTAL AGRESIÓN AL MENOR DE 5 AÑOS.

realice todas las diligencias que se encuentran pendientes".

Desde el municipio de San Felipe, en tanto, informaron que el niño además vive con su madre, quien estaba trabajando en el momento de la agre-

180

días de plazo para la investigación y prisión preventiva decretó el Juzgado de Garantía de San Felipe.

sión, por lo que si logra superar con vida este difícil momento, estudiarán su caso en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia para determinar la mejor opción para continuar con su crianza.



PORTUARIA CABO FROWARD S.A.

(SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA)

Inscripción Registro de Valores N° 514

CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Nos es grato informar a usted que, por acuerdo del Directorio, se cita a los señores accionistas de **PORTUARIA CABO FROWARD S.A.**, a Junta Ordinaria de Accionistas, la que se celebrará el día 30 de abril de 2020, a las 9:00 horas, en Urriola N° 87, piso 4, Valparaíso, a objeto de que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2019.
2. Acordar la distribución del resultado del ejercicio 2019 y el pago de dividendo. Al respecto, el Directorio acordó proponer que se reparta el 60% de la utilidad del ejercicio, pagando un dividendo definitivo de US\$0,06359 por acción, equivalente, a US\$7.200.816,25.
3. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2020.
4. Fijación de la remuneración del Directorio.
5. Información sobre la política de dividendos y procedimientos utilizados para su pago.
6. Información sobre las operaciones del Título XVI de la Ley N° 18.046.
7. Designación del periódico en que se publicarán las comunicaciones sociales.
8. Demás materias de interés social que sean de competencia de este tipo de Juntas.

Las copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a la aprobación de la Junta, incluyendo: i) Memoria anual; ii) Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2019 y sus notas explicativas; iii) informe emitido por los auditores independientes y iv) fundamentos para la designación de los Auditores Externos, se encuentran disponibles en el sitio Web de la sociedad, www.froward.cl y en sus oficinas, ubicadas en Urriola 87, piso 4, Valparaíso dentro de los plazos legales. Los ítems iii) y iv) precedentes se encontrarán publicados desde el 15 de abril de 2020 en los siguientes URL:

http://www.froward.cl/estados_financieros_2019.pdf
http://www.froward.cl/informe_audidores_2019.pdf

Participación en la Junta

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que ésta haya de celebrarse.

Calificación de poderes

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, en el lugar de su celebración y a la hora en que ésta se inicie. El proceso de recepción de los poderes se iniciará 3 días antes de la fecha de la Asamblea en Urriola 87, piso 4, Valparaíso, o en Avenida Andrés Bello N° 2687, piso 16, Las Condes, Santiago.

Participación remota

En línea con las medidas y recomendaciones sanitarias impartidas por las autoridades producto del brote del Coronavirus o Covid-19 que afecta actualmente al país, se informa que el Directorio acordó implementar la alternativa de utilizar medios tecnológicos con el objeto de facilitar la participación y votación de las personas que no se encuentren físicamente presentes en su lugar de celebración. Lo anterior es una opción y será sin perjuicio de que los accionistas puedan asistir personalmente, si las circunstancias lo permiten. Más información respecto al mecanismo y forma de cómo participar en la Junta en forma remota, estará disponible en el sitio web www.froward.cl.

Dividendo

De ser aprobado el dividendo propuesto, éste será pagado a contar del día 5 de mayo de 2020, en moneda nacional al tipo de cambio observado para el día de cierre del registro de accionistas que da derecho a él, esto es al quinto día hábil anterior al pago, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 18.046 y por intermedio del Banco Scotiabank, mediante vale vista electrónico extendido nominativamente a favor del accionista, beneficiario o apoderado; documento que podrá ser retirado en cualquier sucursal de dicho banco a lo largo del país a contar de la fecha de pago y por el plazo de 30 días. Posteriormente a esto, en la oficina del departamento de acciones, ubicada en Urriola 87, piso 4, Valparaíso, en horario de oficina. A aquellos accionistas que soliciten o solicitaron por escrito, se les depositará en la cuenta bancaria que han autorizado.

EL PRESIDENTE, Valparaíso, abril de 2020

EXTRACTO SOLICITUD ATRAVIESO EN CAUCE NATURAL, ESTERO PLACILLA. PLACILLA, VALPARAISO

ESVAL S.A., Rut 76.000.739-0, conforme con los artículos 41, 171 y demás pertinentes del Código de Aguas, solicita la aprobación del atraveso de matriz de distribución agua potable proyectada sobre el Estero Placilla, ubicado en la localidad de Placilla, comuna y provincia de Valparaíso, región de Valparaíso. El Atraveso se realizará a través de un tubo de acero de 17 m de longitud y 508mm de diámetro, ubicado por sobre el nivel de escurrimiento de las aguas del estero. Las coordenadas de los extremos del Atraveso son, 259.488,72 [m] E, 6.333.179,30 [m] N y 259.472,86 [m] E, 6.333.172,60 [m] N. Huso 19 H (Sur), Datum WGS-84 (Sirgas). Todo lo anterior, en los términos que se indican en el estudio respectivo, el que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Gobernación Provincial de Valparaíso, Melgarejo 669, Valparaíso.